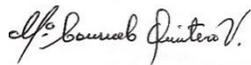


CONSTANCIA. Septiembre 15 de 2021. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2021-00210 00 (V.Impug. e Investig.Pat.)

SE ACCEDE a la solicitud elevada en escrito anterior radicada el 07-09-2021.-

En consecuencia, por reunir los requisitos 151 y siguientes del Código General del Proceso, se CONCEDE al demandado JUAN MANUEL ARENAS GÓMEZ el beneficio de “AMPARO DE POBREZA” para que lo continúe representando dentro del presente proceso VERBAL –IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD- - promovido por la señora YENNY CONSTANZA RUIZ BUSTOS.

Para tal efecto se designa al Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS, abogado litigante para que actúe en representación de la actora, a quien se le notificará tal como lo prevé el artículo 154 del CGP a su correo electrónico jvalenciaarias05@gmail.com

NOTÍFIQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 165 el 17 de septiembre de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--

